



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: miércoles, 22 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

3777

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.021, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (Euros)
1.-	Gastos de personal.....	36.000,00 €
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	39.150,00 €
3.-	Gastos financieros.....	1.200,00 €



4.- Transferencias corrientes.....	12.950,00 €
6.- Inversiones Reales.....	85.000,00 €
7.- Transferencias de Capital.....	10.000,00 €

TOTAL.....	184.300,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (Euros)
1.- Impuestos Directos.....		58.995,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....		2.010,00 €
3.-Tasas y otros ingresos.....		26.765,00 €
4.- Transferencias corrientes.....		13.508,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales.....		53.500,00 €
7.- Transferencias de capital.....		29.522,00 €

TOTAL.....		184.300,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1.Denominación de la Plaza: Secretaría – Intervención.
- Nº. de Puestos: 1.
 - OBSERVACIONES: Plaza en agrupación.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Miedes de Atienza, a 14 de diciembre de 2021. La Alcaldesa, Fdo: Celia Pérez del Olmo